"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 29 de mayo de 2018.

ORDEN PARTICULAR Nº: 327 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 18 de mayo de 2018, que hace referencia a la Contratación Directa N° 44/2018 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 44/2018 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa Nº 44/2018, realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Scanner e Impresoras, para el Ejercicio Fiscal 2018, a favor de la siguiente empresa:

- OFFICENTER de Pablo Sanabria Henry, con RUC 3765498-5, en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4 y 5, por el Monto Máximo de Gs. 28.000.000.- (Guaraníes Veintiocho millones) y un Monto Mínimo de Gs. 14.000.000 (Guaraníes Catorce millones).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 28.000.000.- (Guaraníes Veintiocho millones).

2°. Designase al Director del Centro Financiero Nº 4, Cnel DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR, y al Asesor Jurídico del CF Nº 4 de la FAP, Tte 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA